



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

**MEMORANDUM N°: 00729/2025**

Para: **Rodrigo Martínez Roca**  
**Alcalde ilustre municipalidad de casablanca**

De: Julio Molina Araos  
Director

Fecha Casablanca, jueves, 26 de junio de 2025

Referencia Solicita prórroga para dar respuesta a SAI MU030T0002423

Por medio del presente y junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar se sirva autorizar la prórroga para dar respuesta a solicitud de acceso a información pública MU030T0002423, por un plazo de 10 días hábiles.

La referida solicitud requiere, en lo que interesa: "información de la funcionaria Javiera Vásquez, Periodista: Contrato y decretos. Registros de asistencia, horas extras".

La ley 20.285 otorga un plazo de 20 días hábiles para dar respuesta a este tipo de requerimientos, sin embargo, el inciso segundo del art. 14 de la citada ley indica "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos".

Para dar cumplimiento a esta SAI se precisa reunir y examinar un elevado número de actos administrativos; cada mes se dicta un Decreto Alcaldicio que autoriza la realización de horas extraordinarias y posteriormente otro que, previa revisión de horas efectivamente realizadas, dispone el pago correspondiente; dichos actos administrativos deben ser revisados, para comprobar en cuáles de ellos está la referida funcionaria, también se ha de tarjar los datos personales de todos los funcionarios y adicionalmente reunir los decretos de contrato y modificaciones de doña Javiera.

Como es de su conocimiento, DAEM no cuenta con un funcionario específico que se dedique de forma exclusiva a dar respuesta a solicitudes de acceso a la información pública, por lo que, para dar cumplimiento a la normativa legal, es necesario asignar a un funcionario que deje sus labores habituales para abocarse a la tarea.

Adicionalmente, para efectos del registro de asistencia se ha de considerar que nuestro encargado actual se dedica tanto a la revisión del control de asistencia biométrico como a dar soporte técnico informático a DAEM y establecimientos de su dependencia, por lo que tiene una carga de trabajo que dificulta obtener datos específicos de una única funcionaria de forma rápida.

Por consiguiente, y a la luz de lo expuesto, reitero mi solicitud en orden a que se sirva autorizar prórroga de 10 días hábiles para dar respuesta a SAI MU030T0002423, debido a que se ha de recopilar un alto número de actos administrativos, no se cuenta con personal de dedicación exclusiva a tareas de transparencia, y el personal encargado de las labores específicas y que podría proporcionar la información tiene a su cargo labores de vital importancia para la institución que dificultan considerablemente dar respuesta en el tiempo originalmente otorgado.

Sin otro particular y esperando una acogida favorable a esta solicitud,

Le saluda muy atentamente



**JULIO MOLINA ARAOS**  
Director

Dirección De Administración De Educación Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SAI	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**C.C:**  
Secretaría Municipal  
OON